

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-

ASUNTOS ENTRADOS



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA

2° SESIÓN ORDINARIA

DE FECHA

19/03/2026



ASUNTOS ENTRADOS

2º Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.-

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-*

Nº	EXPEDIENTE Nº:	TEMA:
----	----------------	-------

1º COMUNICACIONES OFICIALES DE CONCEJALES.-

Página 1 de 3

1.	29.673/26 Ingreso 05/03/2026 Pase a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Abastecimiento.-	R/ Proyecto de Ordenanza presentado por Concejales y Concejales del Bloque "La Libertad Avanza", a través del cual solicitan la modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente del Municipio de Florencio Varela correspondiente al Ejercicio 2026.-
2.	29.675/26 Ingreso 09/05/2026 Pase a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos.-	R/ Proyecto de Resolución presentado por Concejales y Concejales del Bloque "La Libertad Avanza", a través del cual solicitan a este Honorable Cuerpo se declare a Juan Carlos Maneiro, personalidad destacada Post Mortem del Partido de Florencio Varela.-
3.	29.676/26 Ingreso 09/03/2026 Pase a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos.-	R/ Proyecto de Comunicación presentado por el Señor Concejal Carlos Boco del Bloque "PRO", mediante el cual solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda remita a éste Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre las acciones implementadas en materia de prevención del delito en entornos educativos del distrito de Florencio Varela.-
4.	29.677/26 Ingreso 09/03/2026 Se toma conocimiento y se archiva.-	R/ Proyecto de Decreto presentado por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Gustavo Rearte, con motivo de llevarse a cabo la intervención institucional en el marco del Programa "Construyendo Comunidades", a realizarse el día viernes 20 de marzo del corriente a las 14:00hs., en la Plaza de la Democracia.-
5.	29.678/26 Ingreso 09/03/2026 Se toma conocimiento y se archiva.-	R/ Proyecto de Decreto presentado por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Gustavo Rearte, con motivo de llevarse a cabo la Apertura del Programa "Concejales por un Día" a realizarse el próximo 31 de marzo del corriente a las 9:00hs., en el Recinto de Sesiones "Islas Malvinas Argentinas" de este Honorable Cuerpo.-
6.	29.679/26 Ingreso 09/03/2026 Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-	R/ Proyecto de Resolución presentado por Concejales y Concejales del Bloque Partido Justicialista - Fuerza Patria, a través del cual manifiestan su enérgico repudio al cierre de la EEA AMBA, promulgado por la actual Comisión Directiva del INTA y el gobierno nacional.-



ASUNTOS ENTRADOS

2º Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.-

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-*

Nº	EXPEDIENTE Nº:	TEMA:
7.	29.680/26 Ingreso 09/03/2026 Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-	R/ Proyecto de Resolución presentado por Concejales y Concejales del Bloque Partido Justicialista – Fuerza Patria, a través del cual propician declarar de Interés Legislativo la labor desarrollada por el Observatorio de Violencias “Ahora Que Si Nos Ven”, por su aporte a la visibilización, registro y análisis de las violencias por razones de género.-
8.	29.683/26 Ingreso 13/03/2026 Pase a la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible.-	R/ Proyecto de Resolución presentado por Concejales y Concejales del Bloque Partido Justicialista – Fuerza Patria, a través del cual rechazan en su totalidad el Proyecto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 161/25, que modifica la Ley Nacional del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial Nº 26.639/10.-
9.	29.684/26 Ingreso 13/03/2026 Pase a la Comisión de Transporte y Turismo.-	R/ Proyecto de Resolución presentado por Concejales y Concejales del Bloque Partido Justicialista – Fuerza Patria, a través del cual insta a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) dar conteste en forma positiva de manera inmediata a lo oportunamente solicitando mediante Resolución HCD 09/25.-

Página 2 de 3



ENTRADA

05-03-2026

Honorable Concejo Deliberante Florencio Varela

*"2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
dictadura cívico militar. Nunca Más!"*

Florencio Varela, de marzo de 2026

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades —Decreto-Ley N.º 6769/58—, en particular sus artículos 27, 29, 31 y concordantes; la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente del Municipio de Florencio Varela; el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2026; el contexto de estabilización macroeconómica iniciado a nivel nacional; y la necesidad de adecuar la estructura tributaria municipal a los principios de equidad, razonabilidad, legalidad tributaria y efectiva contraprestación de los servicios;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante establecer, modificar y suprimir tributos municipales, conforme lo dispone el Decreto-Ley N.º 6769/58;

Que resulta deber del Estado Municipal garantizar el equilibrio entre la recaudación tributaria y la realidad socioeconómica que atraviesan los vecinos, comerciantes, trabajadores y PyMEs del Partido de Florencio Varela;

Que la presión tributaria municipal incide de manera directa sobre la economía familiar, el desarrollo del comercio local y la generación de empleo genuino dentro del distrito;

Que el actual contexto económico evidencia un proceso de desaceleración inflacionaria y ordenamiento macroeconómico, lo que exige que los gobiernos locales acompañen dicho escenario con políticas de alivio fiscal, eficiencia administrativa y racionalización del gasto público;

Que el Presupuesto Municipal 2026 impone la obligación de administrar los recursos públicos con criterios de eficiencia, transparencia y priorización de los servicios esenciales, evitando trasladar cargas excesivas a los contribuyentes;

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente ha incrementado el peso de tasas municipales de impacto directo, tales como la Tasa por Servicios Generales (TSG) y la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (TISH), afectando especialmente a sectores productivos y pequeños contribuyentes;

2026



873



Honorable Concejo Deliberante Florencio Varela

"2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar. Nunca Más!"

Que la experiencia económica demuestra que la reducción gradual de la carga fiscal favorece el cumplimiento voluntario, promueve la formalización de la actividad económica y fortalece la base tributaria sin necesidad de aumentar la presión impositiva;

Que la denominada Tasa Vial Municipal fue creada en un contexto económico excepcional caracterizado por alta inflación, fuerte emisión monetaria e inestabilidad macroeconómica, circunstancias que justificaron en su momento medidas fiscales extraordinarias;

Que, transcurrido un período de ordenamiento económico y redefinición de responsabilidades entre los distintos niveles del Estado, corresponde revisar la razonabilidad y continuidad de tributos creados bajo circunstancias excepcionales;

Que todo tributo municipal debe estar necesariamente vinculado a una contraprestación concreta, directa y verificable, conforme los principios de razonabilidad, equidad y legalidad tributaria reconocidos por la doctrina y jurisprudencia;

Que en el caso de la Tasa Vial Municipal, su percepción a través del expendio de combustibles dentro del distrito genera cuestionamientos respecto de la efectiva correspondencia entre el pago del tributo y la prestación específica del servicio vial;

Que los vecinos de Florencio Varela afrontan una carga tributaria significativa en un contexto de crisis del transporte, deterioro de la infraestructura urbana y caída del poder adquisitivo, lo cual exige medidas de alivio fiscal responsables y sostenibles;

Que una eliminación progresiva de la Tasa Vial Municipal, junto con una reducción selectiva de tasas esenciales, permitirá compatibilizar el alivio fiscal con la previsibilidad financiera del Municipio;

Que resulta necesario avanzar hacia un esquema tributario municipal más justo, transparente y previsible, que incentive la inversión, el comercio y el desarrollo productivo local;

2026 / 2029 673



Honorable Concejo Deliberante Florencio Varela

"2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar. Nunca Más!"

POR TODO ELLO, el bloque de concejales de la Libertad Avanza propone a este Honorable Concejo Deliberante la sanción del siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifíquese los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva N°N° 10.881/26 y sus normas complementarias, disponiéndose una reducción del quince por ciento (15%) sobre los módulos o importaciones fijas vigentes al momento de la promulgación de la presente, en los siguientes conceptos:

- a) Tasa por Servicios Generales (Título I de la OF y OI): Aplicable exclusivamente a contribuyentes de vivienda única y de ocupación permanente.
- b) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Título III de la OF y OI): Aplicable a pequeñas y medianas empresas (según categorización PyME nacional) radicadas en el distrito que no registren deuda exigible al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- c) Derechos de Construcción (Título IX de la OF y OI): Aplicables a viviendas unifamiliares de hasta ciento veinte metros cuadrados (120 m²) y refacciones sin ampliación de superficie comercial.

Artículo 2°.- Modifícase la Ordenanza Fiscal N° 10.880/26 mediante la eliminación progresiva de su Título XXIV (Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Municipal) y los artículos concordantes de la Ordenanza Impositiva N° 10.881/26, estableciéndose un régimen de derogación definitiva dentro del ámbito del Partido de Florencio Varela.

Artículo 3°.- La eliminación de la tasa mencionada en el artículo anterior se ejecutará según el siguiente cronograma de reducción de la alícuota sobre el valor del litro de combustible o unidad de medida establecida:

- a) Primer ejercicio fiscal posterior a la entrada en vigencia: reducción del 30%.
- b) Segundo ejercicio fiscal: reducción adicional del 30% (acumulado 60%).
- c) Tercer ejercicio fiscal: reducción final del 40%, quedando el Título XXIV de la Ordenanza Fiscal formalmente derogado y la tasa eliminada a partir del ejercicio fiscal siguiente.

2026 2023 73



Honorable Concejo Deliberante Florencio Varela

"2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar. Nunca Más."

Artículo 4°.- Modifícase el Artículo 282° de la Ordenanza Fiscal N° 10.880/26 (o el que en el futuro lo reemplace conforme a la numeración vigente), el cual quedará redactado de la siguiente manera una vez finalizado el cronograma de eliminación: *"Artículo 282°: Queda derogada la Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Municipal en todo el territorio del Partido"*.

Artículo 5°.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, debiendo absorber los costos de mantenimiento vial mediante la optimización de los recursos generales, conforme a las facultades del Decreto-Ley N.º 6769/58.

Artículo 6°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del primer bimestre fiscal posterior a su promulgación.

Artículo 7°.- Deróguense todas las disposiciones de las Ordenanzas N° 10.880/26 y N° 10.881/26 que se opongan a la presente.

Artículo 8°.- De forma.

CASTELLO MARTÍN JAVIER
Cjal. Bloque La Libertad Avanza
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

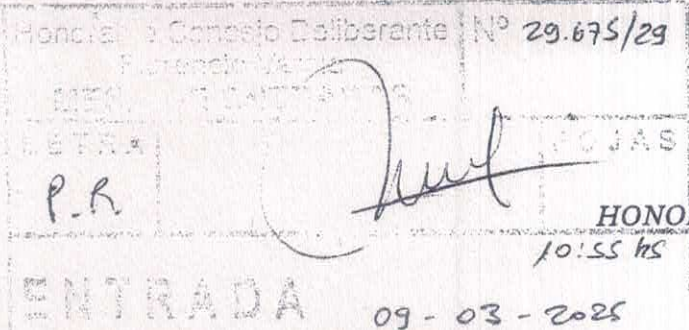
GALLO CAROLINA ELIZABETH
Cjal. Bloque La Libertad Avanza
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

SERRA JAVIER EMILIO
Cjal. Bloque La Libertad Avanza
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

CASTO DOMO

Crancela
De HS
De Bloque
L.L.A.

TABORDA.



29675

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA



Florencio Varela, 09 de marzo de 2026

VISTO:

La necesidad de preservar y fortalecer la memoria histórica local, así como de reconocer institucionalmente a vecinas y vecinos del Partido de Florencio Varela cuya vida y trayectoria, constituyen un legado que merece ser valorado, difundido y transmitido a las generaciones presentes y futuras; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante es el órgano deliberativo y representativo del pueblo del Partido de Florencio Varela, con atribuciones para dictar declaraciones de carácter institucional en el marco de sus competencias, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que el proyecto de resolución es el instrumento válido mediante el cual, el Cuerpo Deliberativo puede expresar reconocimientos, homenajes y manifestaciones institucionales para destacar a personas cuya vida, trayectoria o circunstancias revisten un significado relevante para la memoria colectiva y la identidad local;

Que Juan Carlos MANEIRO era oriundo del barrio El Rocío, localidad Bosques, en Florencio Varela, habiendo cursado sus estudios en la Escuela N° 17 de nuestro distrito, formando parte activa de esta comunidad desde su

2026



375



*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA*

infancia, proyectó una vida de trabajo, esfuerzo y superación, ingresando a la Policía Federal Argentina.

Que, en el contexto de la violencia política que atravesaba la República Argentina durante la década de 1970, y sin posibilidad alguna de defensa, el 19 de marzo de 1976 mientras suplantaba a un compañero de la Fuerza Federal en el Consulado de Kuwait en la ciudad de Buenos Aires, Juan Carlos MANEIRO fue víctima de un atentado armado perpetrado desde un vehículo en movimiento, perdiendo la vida en el cumplimiento de su deber, constituyéndose en una de las víctimas de los hechos de violencia que marcaron de manera trágica la historia reciente de nuestro país;

Que los años previos al quiebre institucional del 24 de marzo de 1976 estuvieron signados por un profundo clima de conflictividad, atentados y enfrentamientos armados que provocaron numerosas víctimas, generando dolor, fractura social e inestabilidad democrática;

Que el golpe de Estado producido el 24 de marzo de 1976 dio inicio a la última dictadura cívico-militar, período caracterizado por graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, desapariciones forzadas, centros clandestinos de detención y apropiación de menores, hechos que la Nación recuerda cada año en el marco del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", reafirmando el compromiso irrenunciable con el sistema democrático y el respeto por la vida;

Que una memoria histórica integral exige reconocer el sufrimiento de todas las víctimas de la violencia política, sin distinciones ni omisiones, promoviendo una mirada plural que fortalezca la convivencia democrática, el respeto irrestricto a la vida humana y el fortalecimiento de las instituciones;

2026



875

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA



Que el vecino Juan Carlos MANEIRO, encarna la historia de un joven trabajador, padre de familia y servidor público que, con vocación de servicio y sentido de responsabilidad, vió abruptamente truncados sus proyectos personales y familiares a los 22 años de edad;

Que corresponde al Estado Municipal, en ejercicio de sus funciones institucionales, preservar, honrar y transmitir la memoria de sus vecinos, reconociendo a quienes formaron parte de su historia y cuya vida dejó una huella significativa en la comunidad local;

Que, en consecuencia, resulta procedente, legítimo y adecuado rendirle homenaje institucional y permanente, reivindicando su memoria y reconociendo su pertenencia e identidad varelense;

Que, en tal sentido, declarar a Juan Carlos Maneiro **Personalidad Destacada Post Mortem del Partido de Florencio Varela** constituye un acto de justicia histórica, reconocimiento institucional y reafirmación de los valores democráticos que integran el patrimonio moral e histórico de nuestra ciudad;

Por ello, el Bloque de Concejales de La Libertad Avanza eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese a Juan Carlos Maneiro **Personalidad Destacada Post Mortem del Partido de Florencio Varela**, en reconocimiento a su trayectoria como vecino, trabajador y padre de familia, y como homenaje a su memoria.

2026



675



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA**

ARTÍCULO 2º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la instrumentación de las acciones necesarias para la difusión del presente reconocimiento, así como la entrega de copia de la presente Declaración a sus familiares.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ARTÍCULO 4º: De forma.

CASTELLO MARTIN JAVIER
Cjal. Bloque La Libertad Avanza
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

GALLO CAROLINA ELIZABETH
Cjal. Bloque La Libertad Avanza
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

María Ochoa
Bloque U.A.

"2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar. Nunca Más!"

VISTO:

El inicio del ciclo lectivo y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad en los entornos educativos del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la prevención del delito en zonas de influencia escolar constituye una responsabilidad prioritaria del Estado local, en tanto impacta directamente en la integridad física y el bienestar de alumnos, auxiliares, docentes y familias.

Que la seguridad en el ámbito educativo debe abordarse desde una perspectiva preventiva, planificada y sostenida en el tiempo, evitando intervenciones exclusivamente reactivas frente a hechos consumados.

Que los denominados corredores escolares seguros constituyen herramientas operativas relevantes para reducir situaciones de riesgo durante los horarios de ingreso y egreso de los establecimientos educativos.

Que resulta indispensable conocer el grado de implementación, alcance territorial, recursos asignados y mecanismos de coordinación institucional vinculados a dichas políticas.

Que la articulación entre las áreas municipales con competencia en seguridad, educación y control urbano resulta determinante para el funcionamiento efectivo de dispositivos de prevención.

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene la responsabilidad de ejercer funciones de control y seguimiento de las políticas públicas locales, requiriendo información clara, completa y actualizada al Departamento Ejecutivo.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FLORENCIO VARELA

RESUELVE:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre las acciones implementadas en materia de prevención del delito en entornos educativos del distrito.

ARTÍCULO 2º

El informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

2026



Honorable Concejo Deliberante Florencio Varela

2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar. Nunca Más!

- a) Detalle de los programas, planes o dispositivos vigentes orientados a la prevención del delito en inmediaciones de establecimientos educativos.
- b) Cantidad, ubicación geográfica y criterios de delimitación de los corredores escolares seguros actualmente implementados.
- c) Modalidades operativas de dichos corredores (presencia policial, agentes municipales, monitoreo por cámaras, patrullaje preventivo, controles de tránsito u otros mecanismos).
- d) Recursos humanos y materiales asignados para la cobertura de los horarios de ingreso y egreso escolar.
- e) Protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, incidentes o emergencias en zonas escolares.
- f) Mecanismos de articulación institucional entre las áreas municipales de Seguridad, Educación y demás dependencias involucradas.
- g) Acciones de coordinación con autoridades provinciales, fuerzas de seguridad u otros organismos con competencia en la materia.
- h) Programas de acompañamiento o asistencia preventiva dirigidos a estudiantes, familias y comunidades educativas.
- i) Sistemas de evaluación, monitoreo o medición de resultados de las políticas implementadas.
- j) Planificación prevista para el presente ciclo lectivo y proyección de ampliación o mejora de los dispositivos existentes.

ARTÍCULO 3°

El Departamento Ejecutivo deberá remitir la información solicitada dentro del plazo perentorio a la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 4°

De forma.

Carlos A. Basso



ENTRADA

09 - 03 - 2026

Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-

VISTO:

La proximidad de la fecha 24 de marzo tristemente recordada por el último golpe de estado cívico – militar sufrido en la República Argentina, cumpliéndose 50 años de aquella oscura etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el golpe de Estado de 1976 implicó la ruptura del sistema democrático, la disolución de las instituciones republicanas y la imposición de un régimen de facto basado en la persecución política, la censura, la proscripción de partidos políticos, la intervención de sindicatos y la supresión de las libertades públicas;

Que, durante la última dictadura se implementó un plan sistemático de terrorismo de Estado, mediante el cual miles de argentinos y argentinas fueron víctimas de secuestros, desapariciones forzadas, torturas, asesinatos y apropiación de niños nacidos en cautiverio;

Que, dichos crímenes constituyen graves violaciones a los derechos humanos y dejaron una herida profunda en la sociedad argentina, cuyo recuerdo forma parte de la memoria colectiva de nuestro pueblo;

Que, la recuperación de la democracia en 1983 marcó el inicio de una nueva etapa histórica basada en el respeto a la Constitución, la vigencia del Estado de Derecho y la decisión colectiva del pueblo argentino de no volver nunca más a experiencias autoritarias;

Que, desde entonces la sociedad argentina ha construido un consenso democrático amplio en torno a los valores de Memoria, Verdad y Justicia, que permitió avanzar en el juzgamiento de los responsables del terrorismo de Estado y consolidar una cultura política basada en la defensa de los derechos humanos;

Que, el informe "Nunca Más", elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), constituyó un documento histórico que permitió dimensionar la magnitud de los crímenes cometidos por la dictadura y sentó las bases del proceso de justicia que se desarrolló en democracia;

Que, igual homenaje, merece la lucha incansable de las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo constituyó un ejemplo histórico de compromiso con la memoria, la verdad y la justicia, logrando visibilizar ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado y llevando adelante una tarea fundamental en la búsqueda y recuperación de la identidad de los nietos y nietas apropiados durante la última dictadura, transformándose en un símbolo universal de la defensa de los derechos humanos;

...///



2026



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -

///...

Que, el 24 de marzo fue instituido como el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", una jornada destinada a la reflexión colectiva sobre la importancia de preservar la democracia y rechazar toda forma de violencia estatal y autoritarismo;

Que, al cumplirse 50 años de aquel quiebre institucional, la memoria histórica adquiere una relevancia aún mayor como herramienta fundamental para comprender el pasado reciente y fortalecer el compromiso democrático de la sociedad;

Que la consigna "Nunca Más" no es solamente una referencia al pasado, sino un compromiso ético y político permanente con la defensa de la democracia, la libertad y los derechos humanos;

Que, en el marco de cumplirse 50° años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela llevará adelante el día 20 de marzo, a partir de las 14:00 horas una intervención institucional orientada a promover la reflexión colectiva, fortalecer la memoria histórica y reafirmar ante la comunidad el compromiso democrático con los valores de Memoria, Verdad y Justicia, renovando el principio de "Nunca Más" frente a cualquier forma de autoritarismo;

Que, recordar el pasado reciente no implica permanecer anclados en el dolor, sino construir una sociedad más justa, democrática y respetuosa de la dignidad humana, basada en el aprendizaje histórico y en la firme convicción de que el terrorismo de Estado no debe repetirse jamás;

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, en uso de las atribuciones que son propia:

DECRETA

PRIMERO: En el marco del Programa "Construyendo Comunidades" se realizará una ----- intervención institucional, el próximo día Viernes 20 de marzo del corriente a partir de las 14:00 horas en la Plaza de la Democracia de este Honorable Concejo Deliberante, orientada a promover la reflexión colectiva, fortalecer la memoria histórica y reafirmar ante la comunidad el compromiso democrático con los valores de Memoria, Verdad y Justicia, renovando el principio de "Nunca Más" frente a cualquier forma de autoritarismo y con el objetivo claro de mantener viva la memoria colectiva y ratificar el compromiso de este Cuerpo Legislativo con las políticas de derechos humanos; a la cual se invita, a los/las señores/as concejales y concejalas, al Señor Intendente Municipal, autoridades locales, instituciones educativas, sociales y civiles, y a toda la comunidad.-----

...///

2026

77



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!-

///...

SEGUNDO: Expresar el firme compromiso de este Honorable Concejo Deliberante con la ----- defensa irrestricta del sistema democrático, la vigencia plena de los derechos humanos y la preservación de la memoria histórica frente a cualquier forma de negacionismo o relativización del terrorismo de Estado.-----

TERCERO: Instar a la reflexión sobre la importancia de sostener las políticas de memoria, ----- verdad y justicia, promoviendo instancias de reflexión que contribuyan a transmitir a las nuevas generaciones las enseñanzas de nuestra historia reciente y el valor del principio de "Nunca Más".-----

CUARTO: De forma.-----



REARTE GUSTAVO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



ENTRADA

09-03-2026

Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -

VISTO:*
Deliberante, y;

El Programa "Concejales por un día" de este Honorable Concejo

CONSIDERANDO:

Que, el mentado Programa se creó en el ámbito de este Cuerpo Legislativo, a los efectos de poner a disposición de colegios secundarios, públicos y privados de Florencio Varela, sus instalaciones y personal a fin que los mismos puedan realizar "simulacros" de sesiones", con el objeto de emprender una práctica conducente a conocer las técnicas legislativas por la cual las iniciativas se convierten en proyectos destinados a mejorar la vida de los varelenses y proponer ideas en tal sentido;

Que, en virtud de ello, este año se invitará, como se hace desde la puesta en funcionamiento del Programa, a 24 establecimientos educativos de nuestro distrito, 12 de gestión pública y 12 de gestión privada, a participar del Programa "Concejales por un Día";

Que, a tal efecto, el próximo día 31 de marzo del corriente a las 9:00 horas, se llevará a cabo la apertura del Programa en cuestión, en el recinto de sesiones "Islas Malvinas Argentinas" de este Honorable Concejo Deliberante, la cual contará con la participación de autoridades educativas y locales, docentes, directivos y alumnos/as de las instituciones educativas que participarán a lo largo del año del simulacro de sesiones;

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

PRIMERO: En virtud de la Apertura del Programa "Concejales por un día", a realizarse el ----- próximo 31 de marzo del corriente a las 9:00 horas, en el recinto de sesiones "Islas Malvinas Argentinas" de este Honorable Concejo Deliberante; invitar, a los/las señores/as concejales y concejalas, al Señor Intendente Municipal, autoridades locales y educativas, docentes, directivos y alumnos y alumnas, a participar de la misma.-----

SEGUNDO: De forma.-----



REARTE GUSTAVO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



Honorable Concejo Deliberante

09-03-2026 Florencio Varela

*2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -*

VISTO:

El cierre de la Estación Experimental AMBA dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cierre implica la pérdida de 15 años de trayectoria de investigación aplicada a la red agropecuaria del área metropolitana de la Provincia de Buenos Aires;

Que, EEA AMBA y sus agencias de extensión cubren 40 partidos bonaerenses, que prestan servicios tecnológicos en agricultura familiar (entre ellos, el Partido de Florencio Varela).

Que, se dedican esfuerzos para acompañar la actividad productiva de los pequeños y medianos productores, urbanos y periurbanos de la región. De manera tal, que este asesoramiento sostiene de cierto modo la competitividad, diversifica el comercio y permite el sostén del trabajo;

Que, el cierre no solo deja en estado de vulnerabilidad a los productores, sino también a montones de técnicos e investigadores que quedan desahuciados de sus puestos de trabajo y ven trancos tantos años de investigación aplicada;

Que, mediante la articulación entre municipios, cooperativas y organizaciones de productores, se buscó una metodología de producción que contenga una perspectiva de sustentabilidad ambiental (agroecología, agricultura familiar) y que le ponga un freno a la presión territorial del urbanismo;

Que, estos productores pertenecientes al ya conocido cinturón frutihortícola (entre ellos, ciudadanos y ciudadanas del Distrito de Florencio Varela), son vitales para el alcance de la producción y el consumo de la misma en toda la zona del AMBA. Arribándose a la conclusión de que la Agricultura Familiar es la que abastece de manera sostenida y estructural el 80% de los requerimientos nutricionales de la población global. Y ya enfocados en nuestro país, la agricultura familiar provee el 65% del volumen físico;

...///

2026



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-

///...

Que, según la FAO (Food and Agriculture Organization, de las Naciones Unidas) la agricultura familiar "desempeña un papel fundamental para garantizar la seguridad alimentaria mundial" y "Produce más del 80 por ciento de los alimentos del mundo";

Que, se incumple el "Plan Estratégico Institucional 2015 – 2030 del INTA", el cual resalta la importancia de la agricultura familiar y fue delineado democráticamente por los actores productivos del territorio;

Que, tal decisión afectará a generaciones enteras de argentinos. Continuando así, una línea gubernamental que promueve el deterioro institucional, el desdén por la racionalidad científica, el desprecio por la lógica, el apartamiento de las enseñanzas de la experiencia, el irrespeto por los acuerdos democráticos, llevando de esta forma a la aniquilación del sistema de ciencia y técnica que vela por la mesa de los argentinos;

POR TODO LO EXPUESTO:

El Bloque de concejales/as del Partido Justicialista – Fuerza Patria de Florencio Varela, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: MANIFIÉSTESE, nuestro enérgico repudio al cierre de la EEA AMBA ----- promulgado por la actual Comisión Directiva del INTA y el gobierno nacional.-----

SEGUNDO: SOLICÍTESE, al Gobierno de la Nación Argentina que retroceda con el ----- desguace en materia científica, que vulnera así el desarrollo productivo de la región y del país en general.-----

...///

2026

79



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -

///...

TERCERO: VISUALÍCESE, por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el
----- Gobierno de la Municipalidad de Florencio Varela el estado de vulnerabilidad
al que han quedado expuestos tanto productores, como técnicos e investigadores; debido a
la decisión política tomada por el gobierno nacional.-----

CUARTO: DE FORMA.-----

BAEZ AMANCIA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BRANA GUSTAVO RODRIGO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BURGOS CINTIA ANABELLA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ACOSTA NELIDA CATALINA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

JIMENEZ SANDRA MARCELA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PEREYRA JULIETA SOLEDAD
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ASUALDO MARCELO ALEJANDRO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

NAVARRETE GABRIEL MAXIMILIANO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ROMERO JORGE ARIEL
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

DOMINGORENA BEATRIZ
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VILLARREAL WALTER NICOLÁS
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VIGENTE MARCELO FABIÁN
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

RAVAGNI LAURA DANIELA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PERRONE NIDIA ORNELLA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

D'AGUINO DARÍO NORBERTO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

REARTE GUSTAVO JAVIER
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]

FOJAS



2026

29

80

P.R.

03.03.2026

Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -

Florencio Varela, febrero 2026

Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Lic. Gustavo Rearte
S. / D.

Ref.: Proyecto s/ Declarar de Interés Legislativo la labor desarrollada por el Observatorio de Violencias "Ahora Que Sí Nos Ven".

Por medio del presente, Concejales y Concejales del Bloque "PJ - Fuerza Patria" tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los fines de remitirle adjunto para consideración del Honorable Concejo Deliberante el proyecto consignado en el epígrafe.

Por el mencionado proyecto se propicia declarar de Declarar de Interés Legislativo la labor desarrollada por el Observatorio de Violencias "Ahora Que Sí Nos Ven"

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente, descontando de los señores ediles de otros bloques políticos que conforman este Cuerpo Legislativo, un pronto y favorable despacho al proyecto que se acompaña, atento a la finalidad que el mismo reviste.

[Signature]
ACOSTA NÉLIDA CATALINA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
PEREYRA JULIETA SOLEDAD
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
VILLARREAL WALTER NICOLAS
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
JIMÉNEZ SANDRA MARCELA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
BASUALTO MARCELO ALEJANDRO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
BURGOS CINTIA ANABELLA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
REARTE GUSTAVO JAVIER
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
NAVARRETE GABRIEL MAXIMILIANO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
ROMERO JORGE ARIEL
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
DOMINGORENA BEATRIZ
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
PERRONE NIDIA ORNELLA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
D'AQUINO DARIO NORBERTO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

[Signature]
VICENTE MARCELO FABIÁN
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

2026



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -

Introducción:

"Ahora Que Sí Nos Ven" es una Asociación Civil fundada en el año 2015 por Raquel Vivanco, actualmente co-dirigida junto a Gisela Morinigo, cuyo objetivo principal es el relevamiento, análisis y visibilización de las violencias y desigualdades por razones de género en los distintos ámbitos de la sociedad. A través de la producción y sistematización de información, la organización busca generar herramientas que contribuyan al diseño e implementación de políticas públicas que garanticen el derecho a una vida libre de violencias para mujeres, trans, travestis, lesbianas y personas no binarias.

En este marco, el Observatorio de las violencias de género de la organización comenzó a relevar femicidios en la Argentina a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país, especialmente luego de la histórica movilización del 3 de junio de 2015 bajo la consigna **Ni Una Menos**. Asimismo, se desarrollan monitoreos permanentes de legislación, investigaciones y diferentes manifestaciones de violencia de género en ámbitos como el hogar, el trabajo, los espacios públicos y las instituciones educativas.

El Observatorio se propone como un espacio de producción de conocimiento, formación e incidencia política, orientado a fortalecer las voces de los sectores históricamente silenciados. Está integrado por personas provenientes de diversas experiencias de formación y participación social, configurándose como un ámbito abierto al intercambio de saberes.

Desde una perspectiva de **feminismo popular**, la organización estructura su pensamiento y acción en diálogo con los feminismos latinoamericanos, enraizados en luchas anticapitalistas y antipatriarcales. Entre sus principales reivindicaciones se encuentran la soberanía sobre los cuerpos y los territorios, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la sostenibilidad de la vida, la memoria de las luchas ancestrales y la erradicación de la violencia machista y la opresión patriarcal.

2026



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-

VISTO:

La labor sostenida del Observatorio de Violencias "Ahora Que Sí Nos Ven", orientada al registro, análisis, visibilización y denuncia pública de las violencias por razones de género en los ámbitos social, institucional, político, laboral, educativo y comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que las violencias por razones de género constituyen una problemática estructural que atraviesa a la sociedad en su conjunto, reproduciéndose allí donde persisten relaciones desiguales de poder;

Que el acoso, el abuso y la violencia —en todas sus expresiones— no se sostienen por desconocimiento, sino por tolerancia social, encubrimiento institucional y ausencia de consecuencias;

Que históricamente estas prácticas han sido perpetuadas por el silencio, el descrédito de las víctimas y la falta de registros sistemáticos que permitan dimensionar su magnitud real;

Que el Observatorio de Violencias "Ahora Que Sí Nos Ven" cumple un rol fundamental al producir información rigurosa que contribuye a desnaturalizar la violencia, visibilizar patrones reiterados y fortalecer la conciencia social y democrática sobre esta problemática;

Que la información generada por el Observatorio constituye un insumo clave para la construcción de políticas públicas y para el ejercicio del control social en materia de derechos humanos y equidad de género;

Que el Observatorio fue fundado en el año 2015 por Raquel Vivanco, referente en la temática y ex directora del Observatorio de Violencias y Desigualdades por Razones de Género, del ex Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades, cuya trayectoria ha contribuido a consolidar una perspectiva que articula derechos humanos, producción de datos y responsabilidad institucional;

Que visibilizar la violencia no solo constituye un ejercicio de memoria colectiva, sino también una herramienta de prevención y transformación social;

Que este Honorable Concejo Deliberante, como institución democrática, debe promover acciones que fortalezcan la construcción de una sociedad libre de violencias;

POR TODO LO EXPUESTO:

Los concejales y concejalas del Bloque P.J- Fuerza Patria, aconsejan la aprobación del siguiente Proyecto:

...///

2026



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia". A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más! -

///...

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la labor desarrollada por el Observatorio de Violencias "Ahora Que Sí Nos Ven", por su aporte a la visibilización, registro y análisis de las violencias por razones de género.

SEGUNDO: Reconocer el compromiso y la trayectoria de su fundadora, Raquel Vivanco, por su contribución a la construcción de herramientas que promueven la prevención de la violencia y la responsabilidad social e institucional.

TERCERO: Manifestar el compromiso de este Honorable Cuerpo con la promoción de políticas y acciones orientadas a la erradicación de toda forma de violencia por razones de género.

CUARTO: De forma.

SAEZ AMANCIA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

DE VIANA GUSTAVO RODRIGO
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PEREYRA JULIETA SOLEDAD
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

AGOSTA MELIDA CATALINA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

JIMÉNEZ SANDRA MARCELA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BASUALTO MARCELO ALEJANDRO
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

NAVARRETE GABRIEL MAXIMILIANO
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VILLARREAL WALTER NICOLAS
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

REARTE GUSTAVO JAVIER
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ROMERO JORGE ARIEL
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BURGOS CINTIA ANABELLA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

DOMINGORENA BEATRÍZ
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VICENTE MARCELO FABIÁN
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

D'AQUINO DARÍO NORBERTO
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PERRONE NIDIA ORNELLA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

RAVAGNI LAURA DANIELA
Cjla. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2025

83

P.R.
[Firma]

Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

12-03-2026



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!-

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional N°161/25, que está siendo tratado en el Honorable Congreso de la Nación, referente a modificación de la Ley Nacional N° 26.639/10, sobre la protección de los Glaciares y del Ambiente Periglaciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la flexibilización de la Ley implica contrariar los principios establecidos en el Art. 41 de la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente N° 25.675/02, siendo esto un retroceso en la protección de nuestros glaciares;

Que, es fundamental no minimizar la importancia de las funciones del IANIGLA, no solo en la definición de los glaciares, del ambiente periglacial y en la elaboración del Inventario Nacional de Glaciares, sino también por su aporte científico y tecnológico en esta temática;

Que, la Ley ut supra N° 26.639, nos indica la importancia de las zonas glaciares y el ambiente periglacial para el curso hídrico de toda la Argentina, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas, como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas y para la protección de la biodiversidad; siendo las mismas de carácter público y de gran relevancia para la información científica;

Que, la flexibilización de la Ley de Glaciares genera una desprotección amparada por el Gobierno Nacional, permitiendo libre mercado a las grandes corporaciones aceleradas por el Régimen de incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI), facilitando el desarrollo de actividades extractivas sin las garantías ambientales necesarias, consolidando un modelo cortoplacista, en sintonía con los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional en desmedro de la soberanía nacional;

Que, teniendo en cuenta que Argentina se adhirió al Acuerdo de Escazú el 24 de septiembre de 2020, basándose en la participación ciudadana y el principio de no regresión ambiental, esta modificación no garantiza la debida participación pública de la sociedad;

Que, la protección de los glaciares no es una cuestión ajena a este Honorable Concejo Deliberante, al expresarse sobre los glaciares, siendo una responsabilidad institucional de los Municipios involucrarse en la defensa y protección del agua como recurso estratégico;

POR TODO LO EXPUESTO:

Los Concejales y Concejales del Bloque del Partido Justicialista – Fuerza Patria de Florencio Varela, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

...///

2026



33



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!-

///...

RESOLUCIÓN

PRIMERO: RECHACESE, en su totalidad al Proyecto del Poder Ejecutivo Nacional
----- N° 161/25, que modifica la Ley Nacional del Régimen de Presupuestos
Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial N° 26.639/10,
que flexibiliza la cuestión ambiental, desprotegiendo la tutela ambiental sobre el uso
racional de nuestros bienes naturales comunes, al afectar la base de presupuestos mínimos y
el principio de no regresión previstos en el Art. 41 de la Constitución Nacional.-----

SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente Resolución, al Poder Ejecutivo Nacional,
----- al Congreso de la Nación y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de
la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.-----

TERCERO: DE FORMA.-----

DAQUINO DARIO NORBERTO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

REARTE GUSTAVO JAVIER
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

DOMINGORENA BEATRIZ
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

NAVARRETE GABRIEL MAXIMILIANO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ACOSTA NÉLIDA CATALINA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BURGOS CINTIA ANABELLA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VILLARREAL WALTER NICOLÁS
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

RAVAGNI LAURA DANIELA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PERRONE NIDIA ORNELLA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VICENTE MARCELO FABIÁN
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ROMERO JORGE ARIEL
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

JIMÉNEZ SANDRA MARCELA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BRAÑA GUSTAVO RODRIGO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PEREYRA JULIETA SOLEDAD
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

13-03-2026

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-

VISTO:

La Resolución H.C.D. N° 09/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, la precitada disposición dio origen al expediente H.C.D. N° 29.475/25 y fue votada por unanimidad en la 4° sesión ordinaria de fecha 15/05/2025;

Que, la misma planteaba en su artículo TERCERO: "**SOLICITASE, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) la revisión urgente de la medida dispuesta en cuanto al cierre del paso a nivel vehicular sobre las vías del ferrocarril Roca y Calle 819 ubicado en el Barrio Santa Marta de Florencio Varela**";

Que, la mentada Resolución genero la apertura del expediente EX2025-54986025-APN-MESYA#CNRT en fecha 23 de mayo de 2025;

Que, la situación fue planteada en primer término por la comunidad afectada, quienes manifestaron su total y absoluto rechazo en cuanto a la decisión de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de ordenar el cierre del paso a nivel vehicular; pronunciándose en consecuencia en segundo término; el Señor Intendente Municipal Dr. Andres Watson en fecha 17 de marzo de 2025 y en tercer lugar haciendo lo propio, este Honorable Cuerpo Legislativo por Resolución HCD 09/25, en idéntico sentido; no habiendo a la fecha respuesta alguna a los reclamos incoados por ninguna de las partes;

Que, es precisamente en ese paso a nivel, que desgraciadamente el pasado día 12 de marzo del corriente, ocurrió una tragedia que termino con la vida de un joven vecino del barrio al cruzar a la altura del cruce de vías ubicado en calle 819 cerrado al tránsito vehicular;

Que, dicha tragedia podría deberse también a la falta de alarmas sonoras, que, desde el cierre del paso vehicular, funcionan esporádicamente o la falta de señalización visual de seguridad, que adviertan de proximidad de las formaciones;

Que, habría una falla grave de seguridad y que producto de esta, se generó dicho fatal episodio; ya que mientras el paso a nivel vehicular permaneció abierto nunca se registro siniestro alguno de semejante magnitud;

Que, existe un abandono negligente en el mantenimiento de la infraestructura vinculada a los pasos a nivel tanto vehiculares como peatonales, así como también en lo vinculado con las medidas de seguridad respecto de los mismos;

Que, nuestro Bloque "PJ-Fuerza Patria", no puede permanecer ajeno e indiferente al pedido de la comunidad vecinal del Barrio Santa Marta;

...///

2026



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico-militar. ¡Nunca Más!-

///...

POR TODO LO EXPUESTO:

Los Concejales y Concejales del Bloque del Partido Justicialista -
Fuerza Patria de Florencio Varela, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: INSTAR, a La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) a
----- dar conteste en forma positiva de manera inmediata a lo oportunamente
solicitado mediante Resolun HCD 09/25.-----

SEGUNDO: COMUNIQUESE, a la CNRT.-----

TERCERO: DE FORMA.-----

REARTE GUSTAVO JAVIER
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

RAVAGNI LAURA DANIELA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VILLARREAL WALTER NICOLÁS
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

DOMINGORENA BEATRIZ
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BAEZ AMANCIA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VICENTE MARCELO FABIÁN
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

NAVARRETE CASARINI MAXIMILIANO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

BRAÑA GUSTAVO RODRIGO
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

JIMÉNEZ SANDRA MARCELA
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

ROMERO JORGE ARIEL
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

PEREYRA JULIETA SOLEDAD
Cjal. Bloque PJ - Fuerza Patria
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



ASUNTOS ENTRADOS

2º Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.-

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".
A 50 años de la última dictadura cívico militar. ¡Nunca Más!.-*

Nº	EXPEDIENTE Nº:	TEMA:
----	----------------	-------

Página 3 de 3

2º PETICIONES PARTICULARES.-

1.	29.674/26 Ingreso 09/03/2026 Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-	R/ Nota presentada por la Asamblea Popular por los Derechos Humanos y la Memoria, a fin de solicitar se declare de Interés Legislativo la jornada conmemorativa a realizarse el día 28 de marzo de 2026 a partir de las 14hs., en Avenida San Martín y Doctor Sallares, en el marco de los 50 años del golpe de Estado cívico - militar que interrumpió el orden constitucional de la Argentina.-
2.	29.681/26 Ingreso 10/03/2026 Pase a la Comisión de Obras Publicas, Viviendas y Nuevas Urbanizaciones.-	R/ Nota presentada por la Asociación Civil Deportivo y Cultural "Nacha Mareco" a través de la cual solicitan a esté Honorable Cuerpo, pueda gestionar los pedidos y reclamos realizados.-
3.	29.682/26 Ingreso 10/03/2026 Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-	R/ Presentación efectuada por la Dra. Mónica Santagelo, en su carácter de apoderada general de TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA, S.A.-

2026

29 674



ASAMBLEA POPULAR POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MEMORIA FLORENCIO VARELA

Florencio Varela, febrero 2026

Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela
Pte GUSTAVO JAVIER REARTE

S / D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **ASAMBLEA POPULAR POR LOS DERECHOS**

HUMANOS Y LA MEMORIA, se dirige a Ustedes a fin de solicitar se dé **INTERES LEGISLATIVO**, la jornada conmemorativa a realizarse el día **28 de marzo 2026, a partir de las 14 hs, en Avenida San Martín y Doctor Saliares**, en el marco de los 50 años del golpe de Estado cívico-militar que interrumpió el orden constitucional de la Argentina.

Dicha fecha constituye un hito de profunda relevancia histórica, institucional y democrática para nuestra comunidad, en tanto recuerda el inicio de un período signado por graves violaciones a los derechos humanos, la supresión de garantías constitucionales y la persecución sistemática de trabajadores, estudiantes, docentes, intelectuales y militantes sociales que sostenían la aspiración de una sociedad más justa y participativa para todos.

2026 29574



La conmemoración propuesta tiene por objeto promover instancias de memoria, reflexión y educación ciudadana, orientadas a fortalecer los valores democráticos, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el compromiso colectivo con el principio de "Nunca Más".

Entendemos que la construcción de una democracia sólida requiere mantener viva la memoria histórica como herramienta pedagógica, ética e institucional, especialmente para las nuevas generaciones.

En tal sentido, la declaración de **INTERES LEGISLATIVO** no solo otorgaría reconocimiento institucional a la actividad, sino que contribuiría a jerarquizar su carácter público, educativo y comunitario, reafirmando el compromiso del Estado local con la promoción de la memoria, la verdad y la justicia como políticas públicas permanente

Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien evaluar favorablemente la presente petición y dictar el acto administrativo correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ustedes con distinguida consideración.


Martínez José Luis
TESORERO


Kalzen Laura
VICEPRESIDENTE


Martínez Angélica
PRESIDENTE

Contacto: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CEL. 1141436809

2026

2026

FOJAS

FLORENCIO VARELA 10 DE MARZO DE 2026.-

10-03-2026



PRESIDENTE HONORABLE CONSEJO

DELIBERANTE DE FLORENCIO VARELA

S

/

D

De nuestra mayor consideración y por medio de la presente nos dirigimos a UD y Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Nuevas Urbanizaciones. Realizamos reuniones con SubSecretario de Gobierno, Notas enviadas y sin respuesta al Intendente Municipal, hoy realizamos mediante Mesa de Entrada puedan gestionar nuestro pedido, adjuntando notas y planos.-

Tenemos diálogo con Ministerio de la Comunidad y Secretaria de Habitat, dónde están al tanto de hace 10 años tenemos obra parada con el 20% para finalizar, tuvimos usurpaciones dónde va apertura de calles y reubicación, tuvimos oídos sordos hasta la actualidad de Dirección de Regulación Dominial y Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependientes de Secretaria de Obras Públicas, queremos tener una calidad de vida, 7 vecinos que viven detrás del SUM Municipal La Sirena, tienen pagando con el medidor un servicio eléctrico que no tienen (Cableado y Caja donde están los Morzetos), los mismos carecen de Cloacas y Agua Potable, limitando a tener servicios esenciales, resumimos las veces que prometieron dar solución, tuvimos afectados los Programas MAS CERCA, PROMEBBA y MEJOR VIVIR, así y todo nunca se finalizó la reubicación de los vecinos faltantes y prevenir usurpaciones, esperando contar con una respuesta, saludamos atte.-

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
DE
FLORENCIO VARELA**



LETRA: "N."

FECHA: 10/03/2026

SESION: _____ ARCHIVO NRO: _____

MOTIVO: Presentación efectuada por la Dra. Monica Santangelo,
en su carácter de apoderada general de TRANSPORTE SAN
JUAN BAUTISTA, S.A..-

PASA A COMISION DE: